



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 38 párrafo 1, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), 5, 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual reforman los incisos e), y) y z), y se adiciona el inciso aa) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley Sobre La Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca y la acuacultura constituyen actividades de suma importancia para el desarrollo económico, social y regional en nuestra entidad federativa, ya que la amplitud y diversidad de los litorales tamaulipecos, sus mantos acuíferos, canales y estanques, constituye un detonante de gran impacto para la economía del Estado.

No obstante, la pesca y la acuacultura enfrentan diversas problemáticas que urgen enfrentar y solucionar, de ahí que mediante la reciente expedición de la nueva Ley de la Administración Pública del Estado, se haya creado la Secretaría de Pesca y Acuacultura, en aras de brindarle una atención especial a este sector productivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, el párrafo 3 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, establece que la competencia de las comisiones enunciadas en dicho numeral se corresponde, en lo general, con los otorgados a las dependencias de la administración pública en esas esferas, por lo que resulta importante crear la Comisión de Pesca y Acuacultura, incorporándola al listado de comisiones de la citada disposición.

Por otra parte, en atención a la misma frecuencia normativa, consideramos factible actualizar la nomenclatura de la Comisión de Desarrollo Social, para que se denomine de Bienestar Social, en virtud de la actualización de la denominación de la dependencia del ramo del Ejecutivo Estatal en la ley organiza antes referida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto de urgente resolución, y toda vez que no han sido constituidas las Comisiones de esta Legislatura, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS E), Y) Y Z), Y SE ADICIONA EL INCISO AA) AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los incisos e), y) y z), y se adiciona el inciso aa) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley Sobre La Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 35.

1. Las Comisiones...
2. Las Comisiones...
 - a) a la d)...
 - e) Bienestar Social;
 - f) a la x)...
 - y) Desarrollo de Zonas Metropolitanas;
 - z) Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
 - aa) Pesca y Acuicultura.
3. La competencia ...
4. Cuando la ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO
TORRES
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA**

Hoja de firmas de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos e), y) y z), y se adiciona el inciso aa) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley Sobre La Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.